

RECONOCE DERECHO A PERCIBIR ASIGNACION FAMILIAR A DON RAÚL ALEJANDRO MORALES QUEZADA POR SU ESPOSA.

INDEPENDENCIA,

14 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2264/2015.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: La libreta de Matrimonio de **RAUL ALEJANDRO MORALES QUEZADA Y ELIANA MIREYA URIBE CUEVAS**, N° de inscripción 380, año 1973 del Registro Civil de Renca, la declaración jurada simple de don Raúl Morales Quezada, de fecha 13 de mayo de 2015, en que declara como causante de carga familiar a su esposa;

Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el D.F.L. N° 150/81; el artículo 117 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECONÓCESE, el derecho a percibir asignación familiar al funcionario don **RAUL MORALES QUEZADA**, por la siguiente causante:

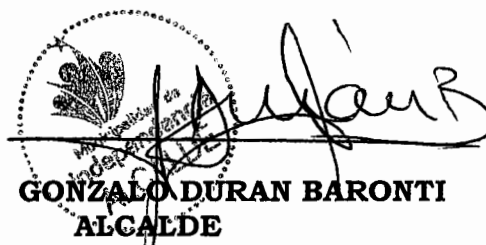
- Su Esposa **ELIANA URIBE CUEVAS**, nacida el 04 de agosto de 1954; Rut: [REDACTED] fecha de inicio del Beneficio 01 de mayo de 2015 fecha de término indefinido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y echo, **ARCHÍVESE**.



JAI ME LAGOS HENRÍQUEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLH/PGM/LME/pmu.-



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaria Municipal - Control- Jurídico- Administración y Finanzas- Interesado - Personal (2) - Of. de Partes.